

General Roca, 26 de junio de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados: "**CHRISTIANSSEN, HUGO EMILIO C/ HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (EXPEDIENTE N°RO-00609-L-2024)**".

Advirtiéndose en esta instancia que, atento un error involuntario, se ha omitido regular los honorarios de la perito psiquiatra Dra. Eugenia Pulice en Homologación publicada en fecha 25/06/2026, siendo que la misma ha realizado su labor pericial conforme pericia psiquiátrica agregada en fecha 08/09/2025, corresponde regular sus honorarios por la suma de \$425.330 (5 JUS - Valor del JUS: \$85.066).

Se deja constancia que los honorarios de la profesional interviniente se han regulado teniendo en cuenta el monto conciliado, la importancia de los trabajos realizados la calidad y extensión de los mismos. Se hace saber que tales importes no incluyen el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que, de corresponder, deberán los profesionales dar cumplimiento con las disposiciones de la Resolución General AFIP N° 699/99. Vista a la AFIP y a la Asociación Sindical respectiva.

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.-

Regístrese, notifíquese conf. art. 25, primer párrafo, de la Ley N°5.631.

DR. JUAN A. HUENUMILLA

-Presidente de Cámara-

DRA. DANIELA PERRAMÓN

-Jueza de Cámara-

DRA. MARÍA DEL CARMEN VICENTE

-Jueza de Cámara

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y

se publica en el día de la fecha. Conste. Secretaría, en el día de la fecha.

ANTE MI:

DRA.MARIA EUGENIA PICK

-Secretaria-